

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romeo, Juez de Primera Instancia de Alcañiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, registrados con el número 76 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña María Teresa y doña María del Carmen Izquierdo Estrada contra don Santiago Morató Marsall y doña Irene Izquierdo Estrada, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta las fincas a que se refieren estos autos y que luego se dirán, ante este Juzgado, sito en plaza Mendizábal, 16, 2.º, y por término de veinte días hábiles, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de noviembre de 1975, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

1. «Edificio señalado con el número cinco, en la partida El Batán, extrarradio de Beceite, de ochocientos ochenta y un metros cuadrados aproximadamente, y consta de planta baja y tres pisos, y se halla en el mismo la vivienda de don Santiago Morató Marsal; a todo lo largo de su parte este hay un huerto que mide nueve áreas, y linda: al Sur, con el río Matarraña, y por los demás lados, con el edificio; y todo este inmueble linda: al Norte, con Gregorio Adell Bayor y río Matarraña; Sur, camino vecinal; Este, río Matarraña, y Oeste, terreno del interesado.» Inscrita al tomo 111, folio 167, finca 71, inscripción sexta, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2. «Bloque de edificio, en la partida El Batán, señalado con el número dos, de cuatrocientos cinco metros cuadrados, que consta de firme y tres pisos; lo integran diversas dependencias y todo linda: al Norte y Este, terreno del interesado; Sur, camino vecinal, y Oeste, carretera de Ventas de Valdealgorga a Beceite.» Inscrita al tomo 120, folio 70, finca 73, libro 9, inscripción sexta, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

3. «Edificio destinado a casa vivienda en la partida El Batán, de sesenta y cinco metros cuadrados; consta de planta baja y un piso, y linda: al Sur, con camino vecinal, y demás aires, con terreno del interesado.» Inscrita al tomo 94, folio 185, finca 24, libro 7, inscripción séptima, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de subasta en treinta mil pesetas.

4. «Casa con corral en la partida El Batán, de cincuenta y cuatro metros cuadrados; la casa consta de planta baja y un piso, y todo linda; al Sur, con monte, y demás aires, con terreno del interesado.» Inscrita al tomo 120, libro 9, folio 68, finca 23, inscripción séptima, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de la subasta en 20.000 pesetas.

5. «Casa con corral y pajar, en la partida El Batán, número dieciséis, de ciento sesenta metros cuadrados; la casa consta de planta baja, dos pisos, y todo linda: al Norte, con Ramón Morató Marsal, y demás aires, terreno del interesado.» Inscrita al tomo 94, libro 7, folio 189, finca 69, inscripción sexta, Beceite. Esta finca

está valorada a efectos de la subasta en 100.000 pesetas.

6. «Edificio destinado a corral y pajar, en la partida El Batán, número quince, de noventa y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, terreno del interesado; Este, carretera de Ventas de Valdealgorga a Beceite, y Oeste, monte común.» Inscrita al tomo 94, libro 7, folio 191, finca 70, inscripción sexta de Beceite. Esta finca está valorada a efectos de la subasta en 20.000 pesetas.

7. «Huerto en la partida Solades, conocida por huerta mayor, de diecinueve áreas de tierra de sembradura en regadío, con árboles frutales, linda: al Norte, Pilar Morató; Sur, Bartolomé Ponz; Este, Antonia Martí, y Oeste, río Matarraña.» Inscrita al tomo 120, libro 9, folio 30, finca 37, inscripción sexta, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de la subasta en 135.000 pesetas.

8. «Obras integradas por presa y acequia que del río Matarraña conducirá a la finca descrita con el número uno, y que se determinan estas obras: Una presa de retención de veintinueve metros de longitud, normal a la corriente del río Matarraña, construida sobre extractos areniscos que se orientan Norte-Sur, a unos ochenta metros, aproximadamente, de la carretera de Valdealgorga a Beceite, kilómetro veintiocho, hectómetro cinco; de dicha presa deriva por la margen izquierda aguas abajo una acequia, de un metro cincuenta centímetros de anchura y un metro de profundidad, con capacidad, dado el declive y caudal, de doscientos cincuenta litros por segundo; la presa podrá embalsar en aguas medias quinientos metros cúbicos. Dicha acequia va encauzada entre la margen izquierda del río Matarraña y la carretera aludida, y su recorrido es el siguiente: en los primeros dieciocho metros de este recorrido, su margen derecha está construida de mampostería con piedras de cantería tosca; en este punto se encuentra un aliviadero; los siguientes cincuenta metros discurren por terrenos comunes; los siguientes sesenta metros, en su izquierda, linda con fábrica de papel de Emilia Serrano Gil, hoy Fernando Pastor, camino público por medio; en este punto existe un pontón que da paso al camino viejo de Valderrobres; los doscientos cincuenta metros siguientes discurren por terrenos comunes; y a continuación, por la derecha, tierra de doña Dolores Marsal e hijos; para el uso y riego de estas tierras, cuya extensión es de cuarenta y cinco metros, existen unas tajaderas; cincuenta metros más adelante limita por la izquierda con heredades de secano de Soledad Gargallo Gil, que por estar situados en plano superior a la acequia no tiene riego, siguiendo y discurrendo dicha acequia sesenta y dos metros más en terreno público, y en este punto existe sobre ella un pequeño pontón; a los sesenta metros a su derecha, linda con la de Antonia Moragaga Tejedor, en cuarenta metros, a cuyo final existe otro puente de paso, y comienza por la derecha la finca propiedad de Domingo Blasco Ferrer, en cuarenta metros, dando principio a este punto y ambas márgenes las de Miguel Benito Hueso; a los sesenta metros de dicho punto existe otro puente y comienza la propiedad, por la derecha, de Enrique Julián Ferrás, en cuarenta metros de línea, existiendo en su finca otro puente y dando comienzo a la finca de Gregorio Adell

Bayod, por ambas márgenes, en línea de treinta metros, terminados los cuales da comienzo la acequia cubierta que penetra en propiedad del interesado; la total extensión de dicha acequia es de ochocientos metros lineales. La mencionada acequia ha de conducir el agua a la finca denominada «El Batán» para accionar dos turbinas de treinta y veinte caballos de fuerza destinada a fuerza motriz y alumbrado eléctrico de la fábrica, viviendas y dependencias de «El Batán». La acequia reseñada, en su origen tiene dirección Noroeste hasta doscientos cincuenta metros de su origen, en que describe un arco de círculo de doscientos metros de radio, tomando dirección Este, que es la que conserva sensiblemente hasta el final.» Inscrita al tomo 120, libro 9, folio 77, finca 998, inscripción primera, anotación 205, Beceite. Esta finca está valorada a efectos de la subasta en pesetas 310.000.

Que los autos citados y la certificación del Registro sobre inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se hayan practicado y se hallen vigentes y la certificación de todos los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Dado en Alcañiz a 21 de junio de 1975. El Juez, Ricardo José Cubero.—El Secretario judicial.—13.540-C.

MADRID

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por segunda vez, la subasta pública de las fincas hipotecadas que luego se dirán, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 1301/74 a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Parzan, Sociedad Anónima», y los cónyuges don Moisés Pérez Regidor, y doña Natividad Mu-

ñoz Pérez, domiciliados todos a efectos de este procedimiento en la calle Torres Arias, números 23 y 25, de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará en siete lotes por separado, comprensivo cada uno, una fina o inmueble, sirviendo de tipo para la misma la cantidad que también se indicará, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al fijado por las partes en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada lote, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela número 263 del plano de parcelación de la finca sita en los parajes Pedriza Alta, Pedriza Baja y Ladera del Cornocal, que mide una superficie de 3.188 metros cuadrados y linda: Norte, en línea recta, finca de la que se segregó; Sur, en línea quebrada compuesta por tres rectas, con calle y parcela número 257; Oeste, en línea recta, parcela 262, y Este, con línea recta, parcela 264.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 382, libro 19 de Manzanares, folio 142, finca 1.527, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 675.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela número 264 del plano de parcelación de la finca sita en los parajes Pedriza Alta, Pedriza Baja y Ladera del Cornocal, en término de Manzanares El Real, de superficie 3.220 metros cuadrados y linda: Norte, finca de que se segregó; Sur, parcela 256; Este, finca de que se segregó, y Oeste, parcela 263 y calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 382, libro 19 de Manzanares, folio 146, finca 1.526, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 675.000 pesetas.

Lote tercero.—En Santa María de la Alameda: Casa en el sitio denominado Antivieja o Fontvieja, compuesta de dos plantas, baja y primero o principal. La baja consta de garaje, aseo, tocador y salón estar con chimenea francesa y la primera o principal, de una vivienda unifamiliar, distribuida en cinco dormitorios y vestíbulo. La superficie edificada en planta baja es de 91,3 metros cuadrados y la primera 91,3 metros cuadrados, con balcón corrido o galería volada a lo largo de toda la fachada principal, que mide 17,85 metros de largo por un metro de ancho. El solar mide una superficie de 973 metros cuadrados, y linda: Norte, calle pública; Sur y Oeste, resto de la finca que se segregó, del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, y Este, finca del señor Pérez Regidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 857 libro 20 de Santa María de la Alameda, folio 161, finca 3.093, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—En Santa María de la Alameda: Un chalet de una sola planta para vivienda, distribuida en dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de aseo, despensa y pasillo, construido sobre una parcela de terreno en término municipal de Santa María de la Alameda, al sitio de Fontvieja, denominado también Huerto de la Antivieja, que tiene una superficie de

440 metros cuadrados, y linda: Norte, calle pública; Sur, Rosario Sánchez Martín; Este, carretera de Santa María de la Alameda a Peguerinos, y Oeste, terrenos del Municipio. La edificación ocupa una superficie del solar de 41,73 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 857 libro 20 de Santa María de la Alameda, folio 29, finca 3.042 inscripción primera.

Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Lote quinto.—En Madrid: Casa con dos plantas, destinada a vivienda, construida sobre la parcela número 20 en el poblado de Canillejas, por donde está señalada con el número 20 provisional, letra U. Consta la planta baja de vestíbulo, dormitorio, comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta primera, de tres dormitorios y terraza. El solar ocupa una superficie de 53,121 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 43,651 metros cuadrados y en planta primera 47,121 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Norte, casa número 21, con la que es medianera; Sur, calle Torres Arias; Este, calle Castor, y Oeste, patio de la casa señalada con el número 14, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, hoy número 17, al folio 183 del tomo 320 del archivo, libro 53 de Canillejas, finca número 2.897, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Lote sexto.—En Madrid: Casa de dos plantas, destinada a vivienda, construida sobre la parcela número 18 del poblado de Canillas, hoy Madrid, que tiene su entrada por la calle Torre Arias, con el número 18, provisional, letra S, hoy número 23 de dicha calle. Consta en planta baja, de vestíbulo, comedor, cocina, dormitorio y cuarto de aseo, y en planta primera, de tres dormitorios y terraza. El solar ocupa una superficie de 60,262 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja 39,352 metros cuadrados, y en planta primera, 34,56 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Norte, patio de la casa número 14, letra O; Sur, calle Torres Arias; Este, casa 19, y Oeste, casa 17, letra R.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 17, al tomo 179, libro 53 de Canillejas, folio 177, finca 2.895, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.125.000 pesetas.

Lote séptimo.—En Madrid: Casa de dos plantas, destinada a vivienda, construida sobre la parcela número 19 de Canillejas, que tiene su entrada por calle Torres Arias, hoy número 25. Consta de la planta baja de vestíbulo, dormitorio, comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta primera, de tres dormitorios y terraza. El solar tiene 65,961 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 43,22 metros cuadrados y en planta primera 38 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Norte, patio de la casa 14, letra C; Sur, calle Torres Arias; Este, casa 20, letra V, de la calle Castor, y Oeste, casa 18, letra S, de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al tomo 179, libro 53 de Canillejas, folio 180, finca 2.896, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.125.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1975.—El Juez Juan Calvente.—El Secretario.—13.532-C.

Tipo de subasta: 1.125.000 pesetas.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 820-G de 1975, seguidos a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», re-

presentado por el procurador señor De Antonio Morales, contra doña María Gutiérrez García, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Vivienda tipo E señalada con la letra B, situada en la planta segunda o piso alto, que tiene su entrada por el portal número cuatro del edificio en calle Urreca de esta ciudad (antes calle particular) con acceso por la escalera común B. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle particular (calle Urreca) frente, dicha calle y patio de luces común y la vivienda número cinco; izquierda, de Hermenegildo Mozo, y espalda, patio de luces común, pasillo de acceso y patio de luces central.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valladolid, tomo 425, libro 57, folio 85, finca 6.195, inscripción quinta.

Se encuentra sita en Valladolid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 400.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.536-C.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Entidad «International Harvester Spain, S. A.», contra don Damián Melero Azorin y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Yecla, con domicilio en San José, número 1, 1.ª, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días, y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

«La mitad de la nuda propiedad de una casa-habitación y morada en la ciudad de Yecla, calle de Colón, número 102, que linda por la derecha, entrando, casa de Juan Candela; izquierda, de Francisco Molina; espalda, almazara de Juan Candela Puche, y frente, calle de su situación o de Colón. Tiene una superficie de

184 metros cuadrados, comprendiendo una casita cámaras aneja a la misma. Inscrita en el tomo 992, libro 550, folio 44 vuelto, finca 3.669, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Yecla.» Tasada en 130.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dicho bien inmueble se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª del Palacio de Justicia de esta capital, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario.—13.542-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado, Mohamed Kharion H. A., natural de Metalsa (Marruecos) y residente en Utrech (Holanda), FC Donderstraat, número 12 bis, y al denunciado, José Ortega Leandro, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Eligio y de Mercedes, carpintero, natural de Huelva y vecino de Herstal (Bélgica), rue del Paradis, número 75, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 195/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 173/75, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—6.926-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ TOLEDO, Jesús; hijo de Felipe y de María Luisa, natural de Icod (Tenerife), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja (1.978.)

LORENZO GOMEZ, Manuel; hijo de Adelino y de Aurelia, natural de Los Llanos de Aridane (Tenerife), de veintiocho

años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.979.)

AGUILAR PEREZ, Adolfo; hijo de Manuel y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.980.)

RUIZ ZAPATA, Manuel; hijo de José y de Regina, natural de Breña Alta (Tenerife), de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.981.)

CONESA SANS, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, pintor artístico, de veintidós años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba espesa, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Felipe II, 181; procesado en causa número 299 de 1975 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—(1.977.)

GARCIA CAMACHO, Guillermo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Níjar (Almería), de treinta años, domiciliado últimamente en Níjar (Almería); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.976.)

SANCHEZ SANTANA, Francisco; soltero, de veinticinco años, hijo de Diego y de Francisca, natural de Cártama (Málaga), ojos, cabello y cejas castaños, nariz, boca y barba normales, estatura 1,70 metros, complexión robusta y con dos tatuajes; uno en el antebrazo izquierdo, que se lee: Francisca, una cruz y R. I. P., y otro en el brazo izquierdo con el número 13 y la fecha 12-10-68; procesado en expediente número 7 de 1973 por supuesta falta grave de quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca. (1.967.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Mediterráneo del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1972, Antonio Rodríguez González.—(1.960.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1972, César Eduardo Bilbao Zorrilla.—(1.965.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1972, Antonio García Pastor.—(1.948.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1970, Dionisio García Moreno. (1.949.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Instrucción de la villa de Cambados y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 338 de 1975, por muertes, lesiones y daños en accidente ferroviario ocurrido el día 12 del actual, en el lugar de Salgueiral-Bamio, municipio de Villagarcía, al descarrillar un tren ferrobús procedente de Santiago de Compostela con destino a Vigo, y se acordó por providencia de esta fecha citar de comparecencia para ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración a todas cuantas personas se consideren perjudicadas por el citado hecho, sirviendo en todo caso el presente para instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cambados a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—(1.983.)

*

Don José Antonio Suárez Barcena de Llera, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 94 de 1975 sobre imprudencia, al colisionar el turismo matrícula H-0416-B, que conducía Luis Granero Rovira, con un poste de la línea telefónica, que partió, hecho ocurrido sobre el 25 de abril pasado, en el kilómetro 399 de la carretera N-630 Gijón-Sevilla, término municipal de Monesterio, con resultado de daños, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, citando por medio de los cuales la comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en dichos boletines, al referido Luis Granero Rovira, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de María, soltero, industrial, natural de Barcelona y vecino de Zufre (Huelva), actualmente en ignorado paradero, con el fin de ser oído, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zafra a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Antonio Suárez Barcena de Llerena.—(1.982.)

*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa en proveído de hoy dictado en juicio de faltas número 183/75, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 23 del actual en el kilómetro 670 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el Citroën CA-5758-B contra el Mercedes OB-M-218, se cita al propietario de este último, Rafael Cabrera López, de cuarenta y cinco años, casado, cortador, hijo de José y de Juana, natural de Sevilla, vecino de 42 Oberhausen 11 Dachstr, 7 (Alemania Occidental), a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado Comarcal a prestar declaración sobre el hecho de autos, requiriéndole al propio tiempo a fin de que exhiba permiso de conducir y de circulación del vehículo de su propiedad, debiendo asimismo presentar dicho vehículo para que puedan ser tasados por Perito competente los daños sufridos por el mismo.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a Rafael Cabrera López, extendiendo la presente, que firmo en Puerto Real a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.912.)